

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
8787
Fecha de Aprobación
20 DIC 2022
ROL S.I.I
2802-51

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 993 de fecha 04/12/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6523482 de fecha 05/12/2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 60,85 m² ubicada en _____
 _____ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 26 manzana 14C
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
WILHELN SCHULZ CABRERA	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS	ARQUITECTA	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la ley N° 20.898



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: WILHELM SCHULZ CABRERA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	23,77	D-5	86.571	2.057.793
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.057.793
3		1,50%	REGULARIZACION	2.057.793	30.867
4		75,00%	DESCUENTO	30.867	23.150
	DERECHOS MUNICIPALES				7.717

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 23,77 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED] Pl SII N° 2802-51, [REDACTED] Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 7917 de fecha 26.07.1992 y Recepción Final N° 4941 de fecha 16.04.1992 que recepcionada una superficie de 37,078 m²

:: La ampliación a regularizar consiste en un primer nivel con una superficie de 23,77 m²:

1° Piso (23,77 m²): Baño, cocina y dormitorio.

:: La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 60,85 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

1° Piso (42,31 m²): Estar-comedor, escalera, baño, cocina y dormitorio.

2° Piso (18,54 m²): 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED] 2, Rol SII N° 2802-51, [REDACTED] Arica, queda con una superficie recepcionada total de 60,85 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : **23,77 m²**
- **Sup. recepcionada total** : **60,85 m²**
- **Superficie predial** : **61,76 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la arquitecta **Nisse Ramírez Contreras**.
NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KADEX 26.953


YVP/DCZ/bpc